

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO DSH-896-2022

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. KARIMA LINCE**
Directora Nacional de Seguridad Hídrica, Encargada

Asunto: Respuesta a la Primera aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“DESARROLLO CAÑAZAS-TRANSPORTE Y BENEFICIO”** localizado en el corregimiento y distrito de Cañazas, provincia de Veraguas.

Fecha: 7 de noviembre del 2022



Dando respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0635-2010-2022**, Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado **“DESARROLLO CAÑAZAS - TRANSPORTE Y BENEFICIO”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, presentado por la empresa **VERA GOLD CORPORATION**. Adjunto Informe No.114-2022.

Atentamente,


KL/EH/DS



INFORME TÉCNICO No. DSH-114-2022

PRIMERA ACLARATORIA A LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO CAÑAZAS - TRANSPORTE Y BENEFICIO.”

DATOS GENERALES

| | |
|---|--|
| Nombre y categoría del proyecto: | “DESARROLLO CAÑAZAS-TRANSPORTE Y BENEFICIO”. CATEGORÍA II |
| Nombre del promotor: | VERA GOLD CORPORATION |
| Fecha del Informe: | 7/11/22 |
| Ubicación del proyecto: | Corregimiento de Cañazas, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas |
| Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto: | Río San Pablo, 118 |

OBJETIVO

Evaluar la Primera información aclaratoria por modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “DESARROLLO CAÑAZAS - TRANSPORTE Y BENEFICIO”. CATEGORÍA II” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este estudio corresponde al proyecto “DESARROLLO CAÑAZAS - TRANSPORTE Y BENEFICIO” cuyo promotor es la empresa VERA GOLD CORPORATION. El proyecto tiene como objetivo fundamental poder procesar el material apilado que se encuentra, dentro de las instalaciones pertenecientes a la antigua Mina Santa Rosa, ubicada en el Corregimiento y Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas.

En dicho documento se detallan los impactos del proyecto en su entorno, mediante el nuevo proceso propuesto. Esto haciendo una comparativa con los procesos que ya fueron aprobados en el Estudio de Impacto Ambiental actual, mediante la Resolución DIEORA IA-349 – 2011, y las modificaciones solicitadas.

La modificación comprende cambios en las técnicas de beneficio para la separación de mineral metálico en el material apilado en las antiguas canchas de lixiviación y la estrategia general de manejo de residuos.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En esta primera información aclaratoria presentado por la empresa hace mención de:

4. Procedemos a ampliar la información con respecto a la hidrología a los drenajes de la cuenca regional y los corredores de vida silvestre.

4.a. Los drenajes naturales y los corredores de vida silvestre, en el E.I.A. Transporte y Beneficio, dentro de la sección de hidrología se establece que sólo se puede observar cercana al proyecto Transporte y Beneficio, como recurso hídrico **quebrada La Mina**. Con la modificación no se afectarán cursos de aguas, ni drenajes naturales, ya que dentro del área de desarrollo del proyecto no se encuentran cursos de agua ni drenajes natural, los drenajes que se hace referencia el documento, son drenajes construido por la antigua mina Santa Rosa los cuales recolectan agua de escorrentía.

4.b.....El área de almacenamiento de agua y sedimentos del oeste (WSSA oeste) es la antigua cuenca de control de sedimentos utilizada durante las antiguas operaciones de Greenstone. Esta zona es alimentada por las quebradas San Isidro, La Cruz y la Plata, con una descarga de la corriente del San Juan al río Cañazas.

ANALISIS TÉCNICO

- Manejar las aguas de escorrentía mediante fosas de sedimentación, cunetas, zanjas, drenajes, gaviones y contemplar la habilitación de mallas de geotextiles o geomembranas, en las áreas que presenten mayor pendiente, para evitar el desplazamiento de material o sedimentos hacia las zonas más bajas.
- De utilizar el recurso hídrico proveniente de una fuente superficial o subterránea se deberá realizar el trámite del permiso de uso de agua en la Dirección de Seguridad Hídrica, Ministerio de Ambiente de la provincia de Veraguas.
- Programar para que las construcciones de las obras civiles se realicen en época de verano para evitar la erosión hídrica y escurrimiento superficial de material, producto de la lluvia.

CONCLUSION

La empresa deberá garantizar que se sigan fielmente el cumplimiento de todas las medidas tendientes a mitigar los impactos ambientales negativos en el cauce de la quebrada La Mina (la cual circula por el lado este del proyecto), al igual que en los otros cuerpos de agua superficiales y subterráneos que se encuentran dentro del polígono del proyecto.

RECOMENDACIONES

- La empresa debe cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- El promotor debe cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”.
- Advertir al promotor, que, en caso de perforación de pozos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, “Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.

Elaborado por:

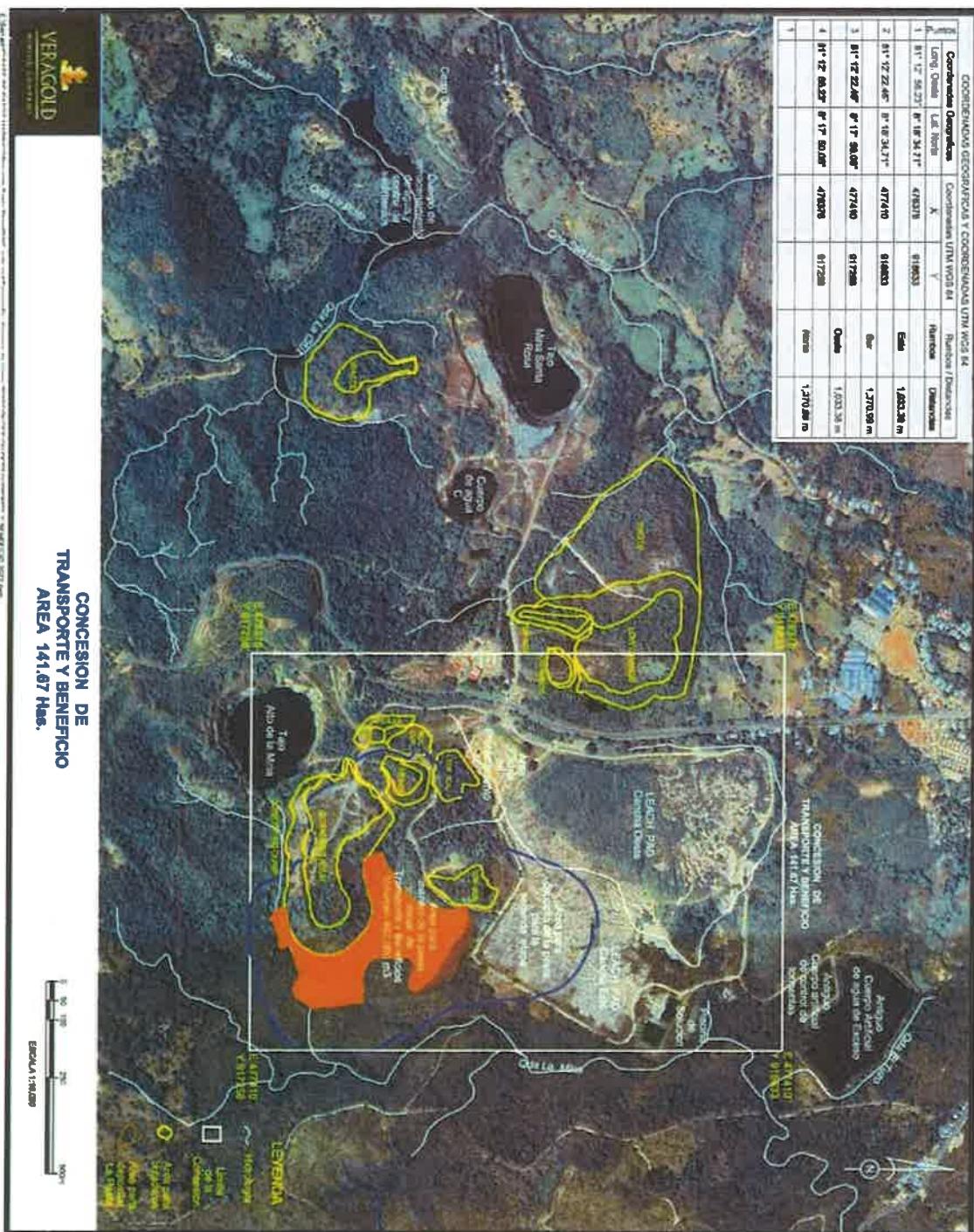

 Dínorah M. Santamaría L.
 Técnica de Dpto. Recursos Hídricos



Visto Bueno


 Emet Herrera
 Jefa de Dpto. Recursos Hídricos,
 Encargada.

Figura 3.1 Ubicación Concesión de Transporte y Beneficio 141.67 has.



Fuente: Vera Gold Corporation